

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-045-2015-01249-00 (demanda inicial)

De conformidad con lo previsto en el artículo 76 del C.G. del P., se ACEPTA la renuncia del poder que presentó la apoderada de los demandantes LUIS ALFONSO SANDOVAL MÉNDEZ y MARTHA LUCÍA GARCÍA CORCHUELO, esto es, la Dra. ANGÉLICA MARÍA SIERRA VILLADIEGO.

Téngase en cuenta que la renuncia pone término al poder hasta pasados cinco días de presentado el memorial en el Juzgado, acompañado de la comunicación remitida a la parte actora en tal sentido.

Notifíquese (2),

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60b2992df7d1703ed413c6c65db94d01d7278d576f8202aaafac2d564ada4a96

Documento generado en 05/04/2021 07:46:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>